

Plaza número: 24/1013

Número de plazas: 2

Categoría: Profesor/a Sustituto

Dedicación: Parcial P06

Área de conocimiento: Ciencias y Técnicas de la Navegación

Departamento: Ciencias de la Navegación e Ingeniería Marina

Docencia: Materias de la Área

Centro: ETS de Náutica y Máquinas

Vista la propuesta formulada por la Comisión encargada de juzgar el concurso para la provisión de la plaza arriba indicada,

Este Rectorado, en uso de las facultades que le confiere el art. 36 de los Estatutos de la Universidad de A Coruña, que se aprobaron por Decreto 101/2004, do 13 de mayo (DOG do 26), y en aplicación de lo dispuesto en el apartado 10 de la Normativa por la que se regula el procedimiento para la selección de personal docente e investigador interino y laboral contratado, que se aprueba por acuerdo del Consello de Goberno del 30 de abril de 2014, resuelve asignar la referida plaza a los/las concursantes **D./D^a. LIDIA PÉREZ LÓPEZ e LINO SAMUEL IRIGOYEN CRUJEIRAS.**

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer demanda ante el Juzgado de lo Social que resulte competente conforme a lo establecido en los artículos 6, 10 y 69 de la Ley 36/2011, del 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer un recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE de 2 de octubre de 2015).

A Coruña, en la fecha de la firma digital

La vicerrectora de Profesorado por delegación del rector

(RR 10/07/2024)

María Teresa López Fernández

Código Seguro De Verificación	ZTZdie6WkdZTnN/Eb76fA==		
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	18/09/2024 14:23:20
Observacións		Páxina	1/1
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/ZTZdie6WkdZTnN/Eb76fA==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

